

PROPOSICIÓN ADITIVA

AL PROYECTO DE LEY No. 090 DE 2024 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

Adiciónese a la sección 4001- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO la suma de Ciento Cincuenta Mil Millones de Pesos (\$150.000.000.000), para la construcción de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RÍO DE ORO.

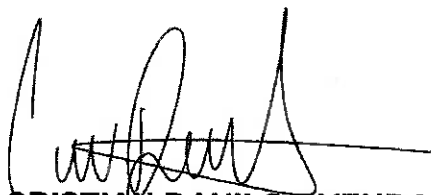
JUSTIFICACIÓN

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales es uno de los proyectos ambientales y de saneamiento básico más importantes del oriente colombiano, el cual contribuirá a tratar las aguas residuales del Área Metropolitana de Bucaramanga, y a descontaminar el río de oro.


Es por eso que, en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, se contempló como proyecto estratégico la cofinanciación de esta obra que está a cargo de la empresa EMPAS S.A. E.S.P, entidad que tiene los estudios y diseños para dicha construcción, cuyo valor asciende a la suma aproximada de un Un (1) billón de pesos.

Esta obra se encuentra igualmente en proceso de licenciamiento ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, bajo expediente LAV0018-00-2024. Este proceso de licenciamiento actualmente se encuentra en etapa de evaluación.

Suscribe a los 14 días del mes de agosto de 2024,



CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander
Partido Alianza Verde

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Estela San</u>
Fecha:	<u>14/08/24</u>
Hora:	<u>8:56 Am</u>
Número de Radicado:	<u>69</u>

PROPOSICIÓN ADITIVA

AL PROYECTO DE LEY No. 090 DE 2024 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

Adiciónese a la sección 2402- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS la suma de Cuarenta Mil Millones de Pesos (\$40.000.000.000), para la continuidad de la construcción de la Variante del municipio de San Gil.

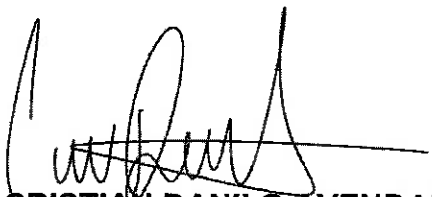
JUSTIFICACIÓN

La variante del municipio de San Gil es una obra de movilidad de aproximadamente 9,3 km que impactará a toda la troncal que comunica el municipio de Bucaramanga con el distrito de Bogotá. Su construcción evitará el tráfico pesado de vehículos por el casco urbano de San Gil, reduciendo la accidentalidad y promoviendo la inversión en la región.


Aunque esta obra ya fue contratada por el INVIAS mediante contrato N° 1019 de 2018 y un plazo total de 72 meses, en la actualidad faltan por construir 5,3 km con un valor estimado de recursos faltantes según la veeduría de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de \$ 125.000 millones de pesos.

El Gobierno Nacional anunció la financiación del tramo restante con una inversión cercana a los 80.000 millones de pesos con vigencias futuras. Por esta razón, esta proposición se presenta con el fin de garantizar los recursos faltantes.

Suscribe a los 14 días del mes de agosto de 2024,



CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander
Partido Alianza Verde

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Estel Gaudin</u>
Fecha:	<u>14/08/24</u>
Hora:	<u>8:56 Av</u>
Número de Radicado:	<u>71</u>